



BAQUEDANO, 05 SEP 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1594

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto exento N° 1433 de fecha 10 de agosto de 2011; que aprueba contrato de fecha 10 de agosto de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Nivia Lorena Miranda Sánchez, Rut 12.492.883-4.
2. El decreto exento N° 34 de fecha 07 de enero del 2011, que aprueba programa social de Fortalecimiento a la Protección Social.
3. El decreto Exento N° 698 de fecha 29 de abril de 2011, que aprueba addendum de fecha 29 de abril de 2011, del Programa de Fortalecimiento a la Protección Social.
4. El artículo 3 letra A, de la ley 19.886 sobre Bases de Suministros y Prestación de Servicios.
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio de Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. REINTÉGRESE a doña Nivia Lorena Miranda Sánchez Cédula Nacional de Identidad Nro. 12.492.883-4, Agente Público, de esta entidad edilicia, la suma de \$ 8.000.- (ocho mil pesos), por concepto de pago de pasajes. Pagados por el programa de Fortalecimiento a la Protección Social en su ítem de pasajes.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria Subtitulo 22 Ítem 08 Asignación 007 "Pasajes, fletes y bodegaje".
3. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Control, DIDECO e Interesado.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/CIF/KBN/MBV/wco
DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Control
- Administración y Finanzas
- DIDECO